



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CODIGO	MCO-AZC-001-2023
OBRA	"1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ"
UBICACIÓN	PUENGASI

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al 20 de junio del 2023, comparece por una parte el Sr. Arq. Henry Alba, Técnico de la Dirección de Gestión de Territorio, **Administrador del Contrato**, Sr. Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, **Fiscalizador de Obra**, al Sr. Ing. Walther Israel Benitez Soxo, **técnico que no interviene en el proceso**, designados por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro y por otra parte el Sr. Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal de "CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO", **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso **MCO-AZC-001-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ"**: 1-2023-OP "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí"; 20-2023-OP "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí".

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

		MCO-AZC-001-2023	
Objeto del Contrato:	"1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativos en la Parroquia Puengasí"		
Contratista:	Sr. Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra		
Fiscalizador:	Sr. Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema		
Fecha de suscripción del Contrato:	06/04/2023		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:			
Monto del Contrato:	\$ 203 000.00	Plazo: (días)	42
Fecha de notificación de entrega del anticipo:	19 de Abril del 2023	Monto del anticipo 50%	\$101 500,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	20 de Abril del 2023	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	31 de Mayo del 2023
Suspensión de obra:	NO	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	
Ampliación de plazo :	NO	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	
Avance Físico:	100%		

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-150-M de 14 de febrero de 2023, el Director de Gestión del Territorio, adjunta toda la documentación pertinente y solicita a la máxima autoridad de la Zonal Manuela Sáenz la elaboración de pliegos y resolución de inicio para el proceso de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", con un presupuesto referencial de US \$ 203.000,00, sin IVA, requerimiento que es autorizado con sumilla inserta a través del sistema SITRA.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-171-M de 15 de febrero de 2023, la Directora Administrativa Financiera, remite al Director de Asesoría Legal el expediente para la elaboración de la Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos dentro del proceso MCO-AZC-001-2023, correspondiente a la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ";
- Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0027-R, de 15 de febrero de 2023, se resolvió: autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obra del proceso signado con el código MCO-AZC-001-2023 para "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ";
- Con Acta N° 001, de Designación de Secretaria de la Comisión Técnica, designa a la arquitecta Carolina Troya, como Secretaria, quien dará fe de todo lo actuado por la Comisión;
- Mediante Acta Nro.002 denominada "ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES", de 24 de febrero de 2023, los Delegados de la Máxima Autoridad proceden a dar respuesta a las preguntas realizadas dentro del proceso



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

MCO-AZC-001-2023, cuyo objeto es "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ";

- 6) Mediante Acta N° 3 de "CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS", suscrita por la Comisión Técnica el 03 de marzo de 2023, se ha dejado constancia de la presentación de 177 ofertas técnica – económica, entregadas dentro del cronograma establecido;
- 7) Mediante Acta N°004 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, de 03 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión Técnica dan fe que las ofertas se han presentado dentro de la fecha y hora señalada y que no tiene conflicto de intereses con los oferentes, por lo que se procede con su apertura;
- 8) Mediante Acta N° 005, ACTA DE REVISIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de 06 de marzo de 2023, los Delegados de la Máxima Autoridad han dejado constancia de la "(1/4) **NO** existencia de errores de forma en el ciento setenta y siete (177) ofertas presentadas" por lo que no se solicitará convalidación a ninguno de los oferentes;
- 9) Mediante Acta N° 006, Acta de Evaluación de Ofertas de 10 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión Técnica, han dejado constancia de que se procedió con la evaluación y calificación de las ofertas a fin de determinar si se cumplen con los parámetros solicitados en los pliegos dentro del procedimiento de contratación por menor cuantía de obras MCO-AZC-001-2023, cuyo objeto es "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ";
- 10) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-277-M, de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por la Directora Administrativa Financiera, da a conocer a los miembros de la Comisión Técnica, dentro del proceso MCO-AZC-001-2023, lo siguiente: "Por lo expuesto, remito a usted el resultado de dicho sorteo con la finalidad de que se presente el respectivo informe a la máxima autoridad recomendando la adjudicación";
- 11) Mediante memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-2023-216-M de 14 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Técnica, recomienda al Administrador Zonal Manuela Sáenz "Una vez cumplido con el proceso legal pertinente, recomiendo a Usted Señor Administrador, la adjudicación al CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO con RUC: 1316539988001, del proceso signado con Nro. MCO-AZC-001-2023 que tiene por objeto la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", con un presupuesto referencial de US \$ 203.000,00 (dos cientos tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), sin IVA y un plazo de ejecución de 42 días contados a partir del día siguiente de la notificación del anticipo como estipula la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112";
- 12) Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0042-R, del 17 de marzo del 2023, se adjudicó al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO representado a través del señor Wilmer Enrique Moreira Araujo con RUC 1723991483001, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el Nro. MCO-AZC-001-2023, cuyo objeto es la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", por el valor de USD 203.000,00 (dos cientos tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), sin IVA y un plazo de ejecución de 42 días contados a partir del día siguiente de la notificación del anticipo.
- 13) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0149-M, de fecha 23 de marzo del 2023, se designa al Arq Henry Alba, Técnico de la Dirección de Gestión de Territorio, como Administrador del Proceso MCO-AZC-001-2023, al Sr. Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, como Fiscalizador y al Sr. Ing. Walther Israel Benítez Soxo, como Técnico no interviniente
- 14) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0069-M de fecha 02 de abril de 2023, se solicitó al Sr. Arq. Byron Fernando Laguna López, Jefe de Obras Públicas AMZCMS, lo siguiente:
 - Se informe o de ser el caso, se remita el respaldo del criterio emitido por la EPMAPS del estado de las redes de alcantarillado de las vías a ser intervenidas (Calle Matiz, CALLE S3 DESDE CALLE E21C HASTA CALLE E21B, BARRIO ALMA LOJANA, SECTOR PUENGASÍ) entendiéndose que este pronunciamiento fue requerido previo a emitir el criterio de pre factibilidad.
 - Para respaldo, conocimiento y aplicación se remitan los estudios de obra.
 - De ser el caso, se informe cualquier disposición y/o sugerencia aplicable a la ejecución de obras que haya sido emitida en el área de obras públicas
- 15) Con fecha 06 de abril de 2023 se suscribe el Contrato N° 002-AZMS-2023 del proceso MCO-AZC-001-2023 para la construcción de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", entre la Administración Zonal "Manuela Sáenz" y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO con RUC 1793205524001 representado por el ingeniero Anthony Alfredo Moreira Salvatierra
- 16) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-198-M, de fecha 11 de abril del 2023, se remite el contrato N° 002-AZMS-2023 correspondiente al procedimiento N° MCO-AZC-001-2023 por parte del Abg. Luis Angel Quezada Conde, Director Jurídico AMZCMS
- 17) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0078-M de fecha 11 de abril del 2023, se solicita a Sra. Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera, el pago del 50% del Contrato N° 002-AZMS-2023, proceso MCO-001-2023



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

- 18) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0164-M, de fecha 14 de abril del 2023, la Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi, jefa financiera, nos informa Entrega de compromiso de gasto para pago del Contrato N° 002-AZMS-2023, del proceso MCO-AZC-001-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ"
- 19) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-035-M de fecha de 12 de abril del 2023 el Sr. Arq. Byron Fernando Laguna López, Jefe de Obras Públicas, comunica: *"solicito se haga la revisión del estado de alcantarillado y agua potable en vías, graderíos, de ser el caso la reparación antes de ejecutar las obras mencionadas, adjunto al presente se encuentra la matriz de los proyectos antes mencionados con su respectivo link de ubicación en Maps, cualquier información adicional, estaremos gustosos en colaborar. Los estudios y toda la documentación respectiva se entregan de manera física, de parte del área Jurídica una vez que se haya firmado el contrato, esto como expediente para su administración. De parte del área de Obras Publicas no existe ninguna disposición, simplemente allanarse a las actividades propias de sus designaciones para el fiel cumplimiento del objeto de contrato.*
- 20) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0174-M, de fecha 19 de abril de 2023, se nos informa de la Transferencia para inicio de obra Contrato Nro. 002-AZMS-2023, Procedimiento Nro. MCO-AZC-001-2023
- 21) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0094-M de fecha 19 de abril del 2023, se solicita al Sr. Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director Jurídico, se ratifique o rectifique lo enunciado en la Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0042-R, referente al representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, ya que no es el mismo en el Contrato Nro. 002-AZMS-2023
- 22) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-217-M de fecha 19 de abril del 2023, indica lo siguiente: "Conforme lo expuesto dentro del proceso MCO-AZC-001-2023 para la construcción de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", la oferta es presentada por un COMPROMISO DE CONSORCIO denominado "CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO", integrado por Anthony Alfredo Moreira Salvatierra con RUC 1316539988001 y Wilmer Enrique Moreira Araujo con RUC 1723991483001, por tal razón su responsabilidad en la etapa precontractual ante la Administración Zonal Manuela Sáenz, es solidaria e indivisible ya que luego ser adjudicados en caso de no constituir el Consorcio ambos serían declarados como adjudicatarios fallidos, de la misma manera en el presente caso en la etapa precontractual no existía un procurador común ya que el consorcio no estaba constituido por tal razón los promitentes consorciados tenían los mismos derechos y obligaciones por tal razón se hace la adjudicación a uno de los integrantes ya que no existe o nace el "CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO". Celebrada la escritura pública de constitución del consorcio antes mencionado se formaliza el acuerdo de voluntades, generador de obligaciones, con un objeto y una causa lícita, con el fin cumplir con la construcción de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", por tal razón se designa un procurador común quien en ese momento legalmente tiene la representación de los consorciados y posteriormente se realizan los trámites de obtención de RUC y RU, por lo que me ratifico en la Resolución N° GADDMQ-AZMS-2023-0042-R de 17 de marzo de 2023 y Contrato N° 002-AZMS-2023 de 06 de abril de 2023."
- 23) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0021-O, de fecha 19 de abril del 2023, se le notifica al Sr. Ing. Wilmer Enrique Moreira Araujo, de la de Transferencia para el Inicio de Obra Contrato Nro.002-AZMS-2023 proceso MCO-AZC-001-2023
- 24) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0096-M de fecha 20 de abril del 2023, se le informa al Sr. Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, fiscalizador del proceso MCO-AZC- 001-2023, al Sr. Ing. Walther Israel Benitez Soxo, técnico no interviniente y a la Sra. Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera, del comunica de la unidad de legal: *"por tal razón se designa un procurador común quien en ese momento legalmente tiene la representación de los consorciados y posteriormente se realizan los trámites de obtención de RUC y RU, por lo que me ratifico en la Resolución N° GADDMQ-AZMS-2023-0042-R de 17 de marzo de 2023 y Contrato N° 002-AZMS-2023 de 06 de abril de 2023"*
La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica: *"2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora la mora."*
- 25) Con fecha 20 de abril del 2023, se firma el acta de inicio de los trabajos
- 26) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-069-M de fecha 24 de abril del 2023 el Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, fiscalizador del Proceso MCO-AZC-001-2023, informa lo siguiente: "Una vez revisada la información correspondiente al FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL (EQUIPO MINIMO, PERSONAL TÉCNICO, EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO Y METODOLOGIA), conforme lo establecido en la Resolución Nro.RE-SERCOP-2019-0000100 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en calidad de Fiscalizador del Contrato No. 002-AZMS-2023 de Menor Cuantía de obras



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

correspondiente al proceso MCO-AZC-001-2023, se ha verificado que el Contratista CUMPLE con los parámetros establecidos en los pliegos y términos de referencia del proceso, por lo que remito la información correspondiente para su revisión

- 27) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1505-O de fecha 28 de abril del 2023, se solicitó a la Secretaria de Movilidad, se analice la posibilidad facilitarnos los informes de colocación de reductores de velocidades en las calles a intervenir, este pedido se lo formulo a solicitud de la comunidad
- 28) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-090-M, de fecha 18 de mayo del 2023, el Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, fiscalizador del Proceso MCO-AZC-001-2023, solicita se autorice la presentación de la PLANILLA ÚNICA, para el proceso de menor cuantía MCO-AZC-001-2023, así como también la aprobación del cronograma reprogramado
- 29) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0132-M, de fecha 19 de mayo del 2023, se AUTORIZA la presentación de Planilla única para el proceso de obra MCO-AZC-001-2023, Contratista Ing. Anthony Moreira.
- 30) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-092-M, de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, fiscalizador del Proceso MCO-AZC-001-2023, solicita se autorice los valores de diferencia de cantidades y creación de rubros nuevos del proceso MCO-AZC-001-2023, mismo que constarán en la planilla de liquidación, que serán revisados previamente por la fiscalización de contrato en conjunto con el contratista. El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubro nuevo), no afectará el monto contractual.
- 31) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0134-M, de fecha 22 de mayo del 2023, en referencia al Memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-092-M, se solicita me adjunte el balance de incrementos y decrementos, según el análisis realizado por su persona, a fin de proceder con el respectivo trámite administrativo
- 32) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0148-M, de fecha 31 de mayo del 2023, en referencia al Memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-092-M, se autoriza el balance de incrementos y decrementos.
- 33) En atención al Oficio No. CIP-005-ADMIN-2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1336-E de 31 de mayo de 2023, el Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal del CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, contratista del Contrato Nro. 002-AZMS-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", indica "(...) en cumplimiento del plazo establecido, han concluido los trabajos referentes al Contrato MCO-AZC-001-2023 (...)". **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ, POR LO QUE SOLICITO A USTED SE PROCEDA A REALIZAR EL TRAMITE RESPECTIVO PARA LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA Recepción Provisional y posterior legalización del Acta de Entrega Recepción Provisional (...)**
- 34) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0149-M, de 31 de mayo de 2023, el Arq. Henry Fabricio Alba Abad, Administrador de Contrato, notifica: "(...) Por lo antes mencionado me permito informarle, que se procederá a ejecutar la inspección técnica por parte de los técnicos por la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", delegados para el Proceso MCO-AZC-001-2023 de las obras "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí", el día jueves 01 de junio del 2023, a las 10h00".
En la inspección realizada el 01 de junio del 2023 se realizó la constancia de recorrido y se presentó las siguientes observaciones:
Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí"
Observaciones: En la inspección para la recepción provisional en la calle Matis, pudo constatar que se encuentra todavía la obra en proceso constructivo, incumpliendo con lo dispuesto en el Contrato Nro. 002-AZMS-2023, por lo que se solicitará el avance de la obra a fiscalización, a fin de proceder con lo dispuesto en la Cláusula Novena. – MULTA "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"
Observaciones: En la inspección para la recepción provisional en la calle S3 desde la Calle E21C hasta la calle E21B, se constató que la obra se ejecutó según lo contratado y no se pudo constatar ninguna novedad.
- 35) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-114-M de fecha 01 de junio del 2023, adjunta a la presente sírvase encontrar el Informe de Fiscalización Nro. N° AZMS-DGT-FI-2023-022 de 01 de junio de 2023, el mismo que contempla los argumentos y justificativos para determinar los incumplimientos y los valores de las multas impuestas al Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal del CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, contratista del contrato Nro. 002-AZMS-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ, por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales y donde se indica lo siguiente:
"8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

Durante las visitas periódicas realizadas por esta fiscalización de contrato, se verifica que el avance de obra correspondiente al periodo de ejecución es inferior al porcentaje indicado por el oferente en el cronograma valorado correspondiente al avance de obra adjunto en la oferta.

Como se evidencia en el cuadro CANTIDADES EJECUTADAS, el avance acumulado de la obra es del 82.41 %, este avance es inferior al reprogramado en el cronograma valorado que es del 100%, por lo tanto, el contratista NO CUMPLE con la ejecución de las obras, conforme al Cronograma Valorado reprogramado para este período, por lo que implica la multa: UNO POR MIL (1x1000); por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado.

La multa diaria de acuerdo al análisis realizado es de aproximadamente TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 71/100 (USD \$35.71), contados desde el 01 de junio de 2023; y la misma estará vigente hasta que el Contratista cumpla con la ejecución de las obras, conforme al Cronograma Valorado programado"

- 36) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0029-O del 02 de junio del 2023, se le notificó al Sr Ing Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, incumplimiento del Contrato Nro. 002-AZMS-2023, con la finalidad de respetar el debido proceso de acuerdo al Art. 293 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, que por cada día de atraso en la entrega de la obra la multa será de \$35.71 dólares americanos.
- 37) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-139-M, el Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, fiscalizador del Proceso MCO-AZC-001-2023, adjuntar el Informe de Fiscalización Nro. N° AZMS-DGT-FI-2023-034 de 29 de junio de 2023, el mismo que contempla los argumentos y justificativos para LEVANTAR LAS MULTAS impuestas al Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal del CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, Contratista del procedimiento MCO-AZC-001-2023 para la construcción de 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ, la fecha de que se procedió a alzar las multas al contratista es el 12 de junio del 2023
- 38) En atención al Oficio No. CIP-006-ADMIN-2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1450-E del 12 de junio de 2023, el Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal del CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, contratista del Contrato Nro. 002-AZMS-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", indica "(...) me permito informar que las observaciones realizadas en la calle Matis se encuentran subsanadas, por tal motivo se solicita muy comedidamente se prosiga con el trámite de RECEPCIÓN PROVISIONAL y posterior legalización del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra MCO-AZC-001-2023, "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ"
- 39) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0030-O, del 13 de junio de 2023, el Arq. Henry Fabricio Alba Abad, Administrador de Contrato, notifica: "(...) En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Administrador de Contrato del Proceso MCO-AZC-001-2023 y, en cumplimiento con el Art. 317 del RGLOSNCP y de los términos de referencia del proceso, tengo a bien de comunicar a usted que el recorrido previo a la elaboración del Acta de Entrega Recepción Provisional del proceso, se efectuará el día jueves 15 de junio del 2023, a las 9h45 a.m., teniendo como inicio el recorrido en la calle Matis, barrio Monjas y finalizando en la Calle S3, en el barrio Alma Lojana"
- En la inspección realizada el 15 de junio Del 2023 se constató la ejecución de todos los trabajos y en la constancia de recorrido se ejecutaron observaciones menores que son las siguientes observaciones:
Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí"
- Observaciones:** Se deberá cambiar los adoquines rotos, fisurados, despostillados y en mal estado de la calle Matis(Monjas), en el momento de la inspección se procedió a señalarlos con pintura, a fin de proceder con su cambio
Se deberá retirar la mezcla depositada en la calzada (producto de la fundición de las bermas) y el cambio de los adoquines de colores producto de las "rebabas" de la colación del hormigón (tramo superior de la vía intervenida)
Limpieza de sumideros y canal rejillas, a fin de minimizar problemas obstrucción del sistema de alcantarillado y también se deberá arreglar el canal rejilla (ubicada en la mitad de la calle intervenida) el desnivel señalado en la inspección
Verificar la correcta colocación de la señalética vertical (verticalidad del poste), a fin de evitar efectos visuales de desniveles
"Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"
- Observaciones:** Se deberá cambiar los adoquines rotos, fisurados, despostillados y en mal estado de la calle S3 (Alma Lojana), en el momento de la inspección se procedió a señalarlos con pintura, a fin de proceder con su cambio
Arreglo de hundimiento de los adoquines en una sección de la vía y arreglo de adoquines ubicados en la parte baja de las bermas
- 40) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0166-M de fecha 16 de junio de 2023, se le notificó al Ing Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, la fecha para la re inspección que se realizaría el día martes 20 de junio del 2023, a las 10h00 a.m., teniendo como inicio el recorrido en la calle Matis, barrio Monjas y finalizando en la Calle S3, en el barrio Alma Lojana; a fin de corregir todas las observaciones presentes en la constancia de recorrido realizado el 15-06-2023.
En la inspección se constató el cumplimiento a satisfacción de la entrega de las obras, cumpliendo con todo lo solicitado y lo estipulado en el Contrato N°002-2023



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO. -

- a) El Contrato fue suscrito el 06 de Abril del 2023 y el anticipo (50% del monto contractual) fue acreditado en la cuenta del Sr. Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra - contratista, y fue notificado vía correo electrónico por tesorería de la Administración Zona Centro el día 19 de abril del 2020.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 20 de abril del 2023.
- c) De acuerdo con el contrato y su Cláusula Octava. - PLAZO 8.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CUARENTA Y DOS (42) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la notificación del depósito del 50% del anticipo por escrito por parte de la Zona Centro, y, en concordancia con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública.
- d) En atención al Oficio No. CIP-005-ADMIN-2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1336-E de 31 de mayo de 2023, el Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal del CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, contratista del Contrato Nro. 002-AZMS-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", indica "(...) en cumplimiento del plazo establecido, han concluido los trabajos referentes al Contrato MCO-AZC-001-2023 (...)" *INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ, POR LO QUE SOLICITO A USTED SE PROCEDA A REALIZAR EL TRAMITE RESPECTIVO PARA LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA Recepción Provisional y posterior legalización del Acta de Entrega Recepción Provisional (...)"*
- e) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0149-M, de 31 de mayo de 2023, el Arq. Henry Fabricio Alba Abad, Administrador de Contrato, notifica: "(...) Por lo antes mencionado me permito informarle, que se procederá a ejecutarse la inspección técnica por parte de los técnicos por la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", delegados para el Proceso MCO-AZC-001-2023 de las obras "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí", el día jueves 01 de junio del 2023, a las 10h00".

En la inspección realizada el 01 de junio del 2023 se realizó la constancia de recorrido y se presentó las siguientes observaciones: Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" ... **Observaciones:** En la inspección para la recepción provisional en la calle Matis, pudo constatar que se encuentra todavía la obra en proceso constructivo, incumpliendo con lo dispuesto en el Contrato Nro. 002-AZMS-2023, por lo que se solicitará el avance de la obra a fiscalización, a fin de proceder con lo dispuesto en la Cláusula Novena. – MULTA

"Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí" **Observaciones:** En la inspección para la recepción provisional en la calle S3 desde la Calle E21C hasta la calle E21B, se constató que la obra se ejecutó según lo contratado y no se pudo constatar ninguna novedad.

- f) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-114-M de fecha 01 de junio del 2023, adjunta a la presente sírvase encontrar el Informe de Fiscalización Nro. N° AZMS-DGT-FI-2023-022 de 01 de junio de 2023, el mismo que contempla los argumentos y justificativos para determinar los incumplimientos y los valores de las multas impuestas al Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal del CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, contratista del contrato Nro. 002-AZMS-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ, por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales y donde se indica lo siguiente:

"8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Durante las visitas periódicas realizadas por esta fiscalización de contrato, se verifica que el avance de obra correspondiente al periodo de ejecución es inferior al porcentaje indicado por el oferente en el cronograma valorado correspondiente al avance de obra adjunto en la oferta.

Como se evidencia en el cuadro CANTIDADES EJECUTADAS, el avance acumulado de la obra es del 82.41 %, este avance es inferior al reprogramado en el cronograma valorado que es del 100%, por lo tanto, el contratista NO CUMPLE con la ejecución de las obras, conforme al Cronograma Valorado reprogramado para este período, por lo que implica la multa: UNO POR MIL (1x1000); por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado.

La multa diaria de acuerdo al análisis realizado es de aproximadamente TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 71/100 (USD \$35.71), contados desde el 01 de junio de 2023; y la misma estará vigente hasta que el Contratista cumpla con la ejecución de las obras, conforme al Cronograma Valorado programado"

- g) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0029-O del 02 de junio del 2023, se le notificó al Sr Ing Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, incumplimiento del Contrato Nro. 002-AZMS-2023, con la finalidad de respetar el debido proceso de acuerdo al Art. 293 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

CONTRATACIÓN PÚBLICA, que por cada día de atraso en la entrega de la obra la multa será de \$35.71 dólares americanos.

- h) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-139-M, el Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, fiscalizador del Proceso MCO-AZC-001-2023, adjuntar el Informe de Fiscalización Nro. N° AZMS-DGT-FI-2023-034 de 29 de junio de 2023, el mismo que contempla los argumentos y justificativos para LEVANTAR LAS MULTAS impuestas al Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal del CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, Contratista del procedimiento MCO-AZC-001-2023 para la construcción de 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ, la fecha de que se procedió a alzar las multas al contratista es el 12 de junio del 2023
- i) En atención al Oficio No. CIP-006-ADMIN-2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1450-E del 12 de junio de 2023, el Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, representante legal del CONCORCIO INFRAESTRUCTURA Y PARTICIPATIVO, contratista del Contrato Nro. 002-AZMS-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ", indica "(...) me permito informar que las observaciones realizadas en la calle Matis se encuentran subsanadas, por tal motivo se solicita muy comedidamente se prosiga con el trámite de RECEPCIÓN PROVISIONAL y posterior legalización del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra MCO-AZC-001-2023, "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ"
- j) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0030-O, del 13 de junio de 2023, el Arq. Henry Fabricio Alba Abad, Administrador de Contrato, notifica: "(...) En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Administrador de Contrato del Proceso MCO-AZC-001-2023 y, en cumplimiento con el Art. 317 del RGLOSNCP y de los términos de referencia del proceso, tengo a bien de comunicar a usted que el recorrido previo a la elaboración del Acta de Entrega Recepción Provisional del proceso, se efectuará el día jueves 15 de junio del 2023, a las 9h45 a.m., teniendo como inicio el recorrido en la calle Matis, barrio Monjas y finalizando en la Calle S3, en el barrio Alma Lojana"
- En la inspección realizada el 15 de junio Del 2023 se constató la ejecución de todos los trabajos y en la constancia de recorrido se ejecutaron observaciones menores que son las siguientes observaciones:
Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí"
- Observaciones:** Se deberá cambiar los adoquines rotos, fisurados, despostillados y en mal estado de la calle Matis(Monjas), en el momento de la inspección se procedió a señalarlos con pintura, a fin de proceder con su cambio
Se deberá retirar la mezcla depositada en la calzada (producto de la fundición de las bermas) y el cambio de los adoquines de colores producto de las "rebabas" de la colación del hormigón (tramo superior de la vía intervenida)
Limpieza de sumideros y canal rejillas, a fin de minimizar problemas obstrucción del sistema de alcantarillado y también se deberá arreglar el canal rejilla (ubicada en la mitad de la calle intervenida) el desnivel señalado en la inspección
Verificar la correcta colocación de la señalética vertical (verticalidad del poste), a fin de evitar efectos visuales de desniveles
"Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"
- Observaciones:** Se deberá cambiar los adoquines rotos, fisurados, despostillados y en mal estado de la calle S3 (Alma Lojana), en el momento de la inspección se procedió a señalarlos con pintura, a fin de proceder con su cambio
Arreglo de hundimiento de los adoquines en una sección de la vía y arreglo de adoquines ubicados en la parte baja de las bermas
- k) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0166-M de fecha 16 de junio de 2023, se le notificó al Ing Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, la fecha para la re inspección que se realizaría el día martes 20 de junio del 2023, a las 10h00 a.m., teniendo como inicio el recorrido en la calle Matis, barrio Monjas y finalizando en la Calle S3, en el barrio Alma Lojana; a fin de corregir todas las observaciones presentes en la constancia de recorrido realizado el 15-06-2023.
En la inspección se constató el cumplimiento a satisfacción de la entrega de las obras, cumpliendo con todo lo solicitado y lo estipulado en el Contrato N°002-2023
- l) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0166-M de fecha 16 de junio de 2023, se le notificó al Ing Anthony Alfredo Moreira Salvatierra, la fecha para la re inspección que se realizaría el día martes 20 de junio del 2023, a las 10h00 a.m., teniendo como inicio el recorrido en la calle Matis, barrio Monjas y finalizando en la Calle S3, en el barrio Alma Lojana; a fin de corregir todas las observaciones presentes en la constancia de recorrido realizado el 15-06-2023.
- m) En la inspección se constató el cumplimiento a satisfacción de la entrega de las obras, cumpliendo con todo lo solicitado y lo estipulado en el Contrato N°002-2023.
- n) En cuanto al cumplimiento de las fechas de la entrega del objeto del Contrato, el Contratista no cumplió con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto se encuentra con multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Notificación de entrega del Anticipo	19 de abril del 2023	Vía correo electrónico.
Fecha de Inicio de la obra	20 de abril del 2023	Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización
Plazo contractual	42	Días
Paralización justificada	00	Días



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

Ampliaciones de Plazo	00	Días	
Fecha de Terminación del plazo	31 de mayo del 2023		
Fecha ingreso solicitud de ampliación de plazo	N/A		
Mora	12 Días		
Multas	428.52 Dólares Americanos		

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, el Sr. Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -

Se realizó el balance de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal, complementario, diferencias de cantidades y costo más porcentaje, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la tabla de cantidades del contrato (cláusula 6.5, La fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario Único de la Oferta y corresponden a lo que consta en el cronograma programado entregado por el Contratista.

A fin de cumplir con el objeto del Contrato, se realizó un balance general de las 2 obras objeto del contrato, en el cual se realizó incremento y decremento de cantidades de rubros, sin sobrepasar el monto inicial, por lo que no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Durante la ejecución del contrato se han tramitado la planilla única de liquidación, las mismas que han sido aprobadas por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

CODIGO	OBRA	PRECIO CONTRATADO	PLANILLA UNICA	Incrementos	Decrementos	Rubros Nuevos
1-2023-OP	"Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí"	\$170,000.00	\$ 157,906.75	\$	\$ 12,093.25	\$
20-2023-OP	"Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"	\$33,000.00	\$ 33,358.46	\$ 358.46	\$	\$
SUB TOTAL		\$203000.00	\$ 191,265.21	\$ 358.46	\$ 12,093.25	
					Total	\$191,265.21

Montos:	Valor
Contrato original	\$203000.00
Ejecutado planillado (acumulado)	\$191,265.21
Diferencia contratado - ejecutado	(\$11,734.79)

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

A la suscripción de la presente acta definitiva, si procede la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

OCTAVA: MULTAS. -

El contratista Sr. Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra no cumple con las fechas de entrega del proceso **MCO-AZC-001-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ": 1-2023-OP "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí"; 20-2023-OP "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí".**

Pero por medio de la presente me permito informar que el contratista ha incumplido con el siguiente punto indicado en la Cláusula



INFORME

Proceso Menor Cuantía N° MCO-AZC-001-2023 "1 Obra de Infraestructura Comunitaria y 1 Obra de Presupuesto Participativo AZCE" "Re Adoquinado de la Calle Matiz desde la Calle Línea Férrea hasta la calle José Xironza, Barrio 1ro de Mayo Monjas, Parroquia Puengasí" y el "Re adoquinado de la Calle S3 desde Calle E21C hasta Calle E21B, Barrio Alma Lojana, Sector Puengasí, en la parroquia de Puengasí"

Novena. - MULTAS

- Por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado, incumpliendo en 12 días las fechas del contrato, por lo que ha generado una multa de \$ **428.52 (cuatrocientos veinte y ocho 52/100 dólares americanos)**

NOVENA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el Acto de Recepción Provisional Oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva".

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

DECIMA: CONSTANCIA. -

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión, el documento se instrumentará con la firma electrónica, en Quito, el día martes **20 de junio del 2023.**

Sr. Arq. Henry Fabricio Alba Abad
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sr. Ing. Anthony Alfredo Moreira Salvatierra
CONTRATISTA

Sr. Ing Walther Israel Benítez Soxo
TÉCNICO QUE NO INTERVIENE EN EL PROCESO

Sr. Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Sra. Arq María de los Ángeles Elizalde
JEFE DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)